



Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Libre y Soberano de Tabasco.

# Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Oficio No. HCE/LXV/DIP.DEHG/048/2026  
Asunto: Envío de iniciativa.  
Villahermosa, Tabasco; 05 de junio de 2026

**DR. REMEDIO CERINO GÓMEZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE.**

*Recibí  
08 Jun - 2026*

Las suscritas y suscritos, Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 93 y 94, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, enviamos a usted para que sea inscrita en la próxima sesión de la Comisión Permanente, copia simple de iniciativa con proyecto de decreto por el que se **PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XVI BIS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.**

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA  
INFANCIA JUVENTUD Y DEPORTE.**

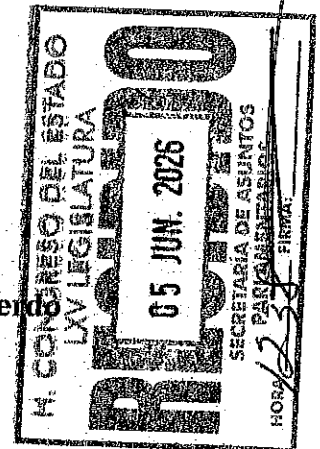
Diputada Diana Eugenia Hernández  
Gordillo

Diputada Orquídea López Yzquierdo

Diputada María Félix García  
Álvarez

Diputado Francisco Donald López Chaires

Diputado Pedro Palomeque Calzada





Poder Legislativo del Estado de  
Libre y Soberano de Tabasco.

## Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



**ASUNTO: INICIATIVA QUE  
PROPONE ADICIONAR LA  
FRACCIÓN XVI BIS AL ARTÍCULO  
30 DE LA LEY DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco a 5 de Junio del 2026

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**P R E S E N T E.**

Los suscritos, Diputados Diana Eugenia Hernández Gordillo, Orquídea López Yzquierdo, María Félix García Álvarez, Francisco Donaldó López Chaires y Pedro Palomeque Calzada, Integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 114, fracción II y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 93 y 94, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presentamos ante esta soberanía: **INICIATIVA QUE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XVI BIS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**, en los términos siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** El pasado 22 de mayo del 2026, el titular de la Secretaría de Educación Pública a nivel federal, visitó nuestra entidad, donde se llevó a cabo la Jornada Nacional por la Paz y Contra las Adicciones cuyas acciones preventivas están encaminadas que niñas, niños y adolescentes a través del deporte, la lectura y la cultura, estén alejados de las drogas, en beneficio de la salud pública y comunidad escolar.



Poder Legislativo del Estado de  
Libre y Soberano de Tabasco.

## Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



En el año 2025, en atención a lo mandatado por la presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se beneficiaron a un total de 17 millones de estudiantes de secundaria, educación media superior y superior, así como a docentes, madres y padres de familia de escuelas públicas y privadas; donde se informaba de los riesgos del consumo de sustancias adictivas y la importancia de fortalecer la armonía escolar y promover hábitos saludables.<sup>1</sup>

Así mismo la Organización de las Naciones Unidas (ONU), destacó la problemática mundial existente en el abuso y consumo de las drogas, hecho que hoy en día representa un desafío complejo que afecta a millones de personas en todo el mundo, según el Informe Mundial sobre las Drogas, existen cerca de 316 millones de consumidores de drogas a nivel mundial.<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** El Centro de Integración Juvenil A.C, señala que en Tabasco la edad de inicio en el consumo de drogas ilícitas se registró en promedio a los 18.6 años; poco más del 50 por ciento de estas personas reportaron haber iniciado el consumo entre los 15 y 19 años (54.7%) y en igual proporción (17.0%) entre los 10 y 14 años y entre los 20 a 24 años.<sup>3</sup>

A su vez la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2025) ofrece una actualización integral del consumo de sustancias en México los resultados muestran que la población adolescente mostró mayores niveles de malestar psicológico, comportamiento suicida, violencia, participación en apuestas y uso de videojuegos que la población adulta, lo que es una problemática que afectan las esferas física y psicológica, lo que conlleva a repercusiones sociales y económica.

Por lo que nuestro Gobernador del Estado de Tabasco, el C. Javier May Rodríguez, preocupado y ocupado en este tema, lleva acciones en este sentido haciendo entrega de material para la prevención de adicciones a padres de familia y docentes, con acciones como estas se refrenda el compromiso de recuperar la paz y el estado

<sup>1</sup><https://www.gob.mx/sep/prensa/boletin-364-en-2025-las-jornadas-por-la-paz-y-contra-las-adicciones-beneficiaron-a-17-millones-personas-mario-delgado>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/en/global-issues/drugs>

<sup>3</sup> [http://www.cij.gob.mx/ebco2024-2030/estados/Tabasco/TAB\\_DxCD.html](http://www.cij.gob.mx/ebco2024-2030/estados/Tabasco/TAB_DxCD.html)



Poder Legislativo del Estado de  
Libre y Soberano de Tabasco.

## Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



bienestar.<sup>4</sup> Herramienta estratégica que protege la salud, reduce riesgos y promueven entornos seguros para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

**TERCERO.** Que, la **Consulta Infantil y Juvenil 2024**, organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE), constituye la décima edición de un ejercicio democrático que desde 1997 ha permitido a niñas, niños y adolescentes ejercer su derecho a expresarse sobre temas vinculados con su vida cotidiana y el disfrute de sus derechos. Este espacio de participación y reflexión busca que sus opiniones sean escuchadas y consideradas en la construcción de políticas públicas, superando la visión que los concibe únicamente como "ciudadanía del futuro".

Este mecanismo ha consolidado una línea de continuidad en cada proceso electoral federal, garantizando que las voces de las infancias y adolescencias sean tomadas en cuenta por el Estado mexicano, la sociedad civil y diversas instituciones. Su orientación es reconocer a niñas, niños y adolescentes como integrantes plenos de la sociedad en el presente, con capacidad de incidir en la toma de decisiones públicas y contribuir al fortalecimiento de una democracia más inclusiva, participativa y con perspectiva de derechos.

Este ejercicio democrático reafirma que la participación y la expresión son derechos reconocidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La convocatoria incluyó a niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años, y en el estado de Tabasco se identificaron problemas públicos en temas como:

- **Espacios comunitarios seguros,**
- **Cuidado del medio ambiente y los animales**
- **Prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes.**

Consolidando un mecanismo que no sólo visibiliza sus voces, sino que las integra como parte activa de la sociedad en el presente, fortaleciendo la democracia

<sup>4</sup><https://tabasco.gob.mx/comunicados/gobierno-del-pueblo-se-suma-la-estrategia-nacional-de-prevencion-de-adicciones-la-lucha>



Poder Legislativo del Estado de  
Libre y Soberano de Tabasco.

## Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



participativa y el marco jurídico de protección de derechos de las infancias y adolescencias en México.

**CUARTO.** Derivado de lo anterior la Junta ejecutiva del INE en Tabasco, nos convocó como Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte el día 3 de diciembre de 2025, a mesas de Trabajo para deliberar los resultados de la **Consulta Infantil y Juvenil 2024**, orientadas al establecimiento de compromisos y a la articulación de una agenda. En cada mesa se invitó a participar a un niño, niña o adolescente para expresar su opinión y propuestas, así como a un docente con experiencia en el trabajo con este grupo poblacional, con el fin de acompañar y enriquecer el proceso deliberativo.

A la Comisión le correspondió el tema de **Prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes**, y es aquí donde nacen los cuestionamientos ¿Cuál es la responsabilidad que tenemos desde las instituciones para atender las problemáticas y necesidades que han expresado las niñas, niños y adolescentes en Tabasco sobre el tema en las Consultas Infantil y Juvenil 2024?. ¿Qué compromisos asumimos para la atención de lo expresado por niñas, niños y adolescentes?

**QUINTO.** Que, del cuestionamiento anterior y de las deliberaciones en las mesas de trabajos a las que asistimos, nuestro compromiso fue establecer como obligación de las autoridades educativas, la de promover de manera permanente la prevención del consumo de drogas y sustancias adictivas, mediante programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de detección temprana en coordinación con instituciones de salud y la sociedad civil, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar la fracción XVI Bis al artículo 30 de la Ley de Educación de Tabasco, porque esta fracción ya reconoce el apoyo para desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza del respeto y los valores, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros; así como programas de detección y prevención de la depresión para el fortalecimiento de la autoestima de los educandos; esta fracción también involucra a padres, madres, maestros e institución.

Ampliar su alcance en esta fracción, es necesario para que de manera explícita se incluya la detección temprana y prevención del consumo de drogas, con acciones



Poder Legislativo del Estado de  
Libre y Soberano de Tabasco.

## Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



específicas, se convierte en el punto de anclaje normativo para institucionalizar la prevención de drogas en el ámbito escolar y comunitario, asegurando que las políticas públicas educativas respondan a esta problemática, para mejor precisión se presenta cuadro comparativo:

Ley de Educación del Estado de Tabasco	
Actual	Propuesta
<p><b>Artículo 30.-</b> Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a las necesidades de la entidad, la demanda social y los recursos disponibles, deberán:</p> <p>I-XV...</p> <p><b>XVI.-</b> Apoyar y desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza a los padres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros; así como programas de detección y prevención de la depresión y para el fortalecimiento de la autoestima de los educandos;</p>	<p><b>Artículo 30.-</b> ...</p> <p>I-XV...</p> <p><b>XVI.-</b> ...</p>



Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Tabasco.

# Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Sin correlativo	<p><b>XVI Bis. Promover de manera permanente la prevención del consumo de drogas y sustancias adictivas, mediante programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de detección temprana en coordinación con instituciones de salud y la sociedad civil.</b></p> <p>XVII-XVIII...</p> <p>...</p>
-----------------	--

**SEXTO.** De lo expuesto, se desprende que la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes no puede quedar únicamente en acciones aisladas o voluntarias, sino que debe consolidarse como un mandato legal expreso dentro de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. La incorporación de este párrafo permitirá que las instituciones educativas, en coordinación con autoridades de salud y sociedad civil, asuman de manera permanente la responsabilidad de generar entornos escolares seguros, saludables y libres de consumo de sustancias, garantizando así el derecho de las infancias y juventudes a un desarrollo pleno.

El propósito de fortalecer el marco jurídico educativo con un enfoque preventivo y de protección integral, asegura que las políticas públicas respondan a las demandas expresadas por niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2024, y avancemos hacia una educación con perspectiva de derechos, que atienda de manera efectiva los retos sociales de nuestro tiempo.

**SÉPTIMO.** En virtud de lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir Leyes y Decreto para la mejor Administración del Estado, así como para legislar en la materia, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de  
Libre y Soberano de Tabasco.

## Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 30.- ...

I-XVI...

**XVI Bis.** Promover de manera permanente la prevención del consumo de drogas y sustancias adictivas, mediante programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de detección temprana en coordinación con instituciones de salud y la sociedad civil.

XVII-XVIII...

...

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.



Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Tabasco.

# Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA  
INFANCIA JUVENTUD Y DEPORTE.**

Diputada. Diana Eugenia Hernández Gordillo

Diputada. Orquídea López  
Yzquierdo

Diputada. María Félix García Álvarez

Diputado. Francisco Donald López  
Chaires

Diputado. Pedro Palomeque Calzada